

JEFATURA DELEGACIONAL DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE GOBIERNO SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES

Administración de Panteones Núm. de Oficio:191

ASUNTO: Autorización de Exhumación de restos áridos.

México, D.F. a 16 DE JUNIO DE 2016

C. PETRA ORTEGA PEREZ

En virtud de la solicitud presentada por usted, y habiendo cubierto los requisitos de ley, se le autoriza la exhumación de los restos áridos de: LOS

Inhumado el día 24/ABRIL/1962 y 18/OCTUBRE/1966

en la fosa Nº 70

Alineamiento A-1-2-46-70

del panteón SAN MIGUEL TOPILEJO

para que sean: REINHUMADOS DE INMEDIATO JUNTO CON ELCADVER DEL ADULTO

EN LA MISMA FOSA QUE AMPARA UNA TEMPORALIDAD MINIMA.

Recivi Origuinal 16-06-2015

El Administrador de Panteones

3. Arturo Gamanel Ortiz Ortiz



